



12 de septiembre, 2018

Honorable Diputado Guillermo Gallegos
Presidente, Asamblea Legislativa
República de El Salvador
ggallegos@asamblea.gob.sv

Honorable Mario Alberto Tenorio
Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
República de El Salvador
mtenorio@asamblea.gob.sv

Estimados Señores Presidentes,

Les escribimos en representación de Global Doctors for Choice (GDC), una red internacional médicos de diversas disciplinas y ámbitos comprometidos a mejorar la salud y los derechos de la mujer. GDC se compromete a proporcionar atención médica de alta calidad basada en la ciencia y a la defensa de los derechos humanos. Nos esforzamos para proteger y ampliar acceso a la atención a la salud reproductiva comprehensiva a través de la defensa de políticas basadas en datos empíricos e investigaciones médicas.

Le instamos a que libere a Imelda Cortez, quien está acusada de intento de homicidio agravado, ya que no se han presentado pruebas científicas en la acusación contra ella. Además, le instamos a reformar el artículo 133 del Código Penal para despenalizar el aborto terapéutico, ético y eugenésico a fin de evitar juicios injustos y condenas contra mujeres jóvenes de escasos recursos.

Imelda Cortez ha negado saber que estaba embarazada, sobre todo porque experimentó sangrado vaginal durante el período de nueve meses y su padrastro, quien la había violado reiteradamente y que era el padre biológico probado del embarazo, le dijo que era infértil. En abril de 2017, después de que Imelda Cortez dio a luz, ella buscó atención médica y se presentó en un hospital con una mala condición de salud. Tras el examen de Imelda Cortez, el Instituto de Medicina Legal (IML) confirmó que se había producido un parto, que no se tomaron medidas para provocar un nacimiento, y que era un parto natural. Además, el IML confirmó que parecía no haber intención de dañar al infante, ya que parecía ser de término completo (una edad gestacional de 38-40 semanas), estaba bien hidratado, y estaba y continúa gozando de buena salud.

Al no presentar evidencia para el cargo y la defensa, el juez no cumplió con su rol constitucional. Además, la detención de Imelda Cortez viola las convenciones y tratados ratificados por El Salvador, específicamente que una persona que no ha sido condenada no puede ser encarcelada, a menos que se lo considere un riesgo de fuga.

El primer deber de un médico es siempre para nuestros pacientes. Nos alarma que alguien, en particular la víctima del delito de violación, sea acusado de un delito sin pruebas médicas y encarcelado sin seguir el procedimiento adecuado.

Como red mundial de médicos, le instamos a que se ajuste a los estándares de atención médica basados en la evidencia y, por lo tanto, libere a Imelda Cortez inmediatamente.

Sinceramente,

ANA CRISTINA GONZALEZ V.

Dra. Ana Cristina González Vélez
Grupo Médico por el Derecho a Decidir
Bogotá, Colombia



Dr. Alfonso Carrera
Grupo Médico por una Libre Elección
México DF



Dr. John Koku Awoonor-Williams
Global Doctors for Choice
Accra, Ghana



Dra. Wendy Chavkin
Columbia University
Nueva York, EE.UU.



Dick Van der Tak
Director Ejecutivo, Global Doctors for Choice
1430 Broadway, Ste 1614, New York, NY, EEUU